

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 3 Miércoles 3 de enero de 2018 Sec. IV. Pág. 423

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

362 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

Anuncio

- 1.- Que en los Autos de concurso 000088 de 2009, seguidos en este órgano Judicial a instancia de Edificio Escollera de Poniente, S.L., se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2016, Auto declarando cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha catorce de octubre de dos mil nueve.
- 2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del Auto de cumplimiento.

Castellón, 16 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170094062-1